

## ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL

### SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA DMQ

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 13 días del mes de octubre del 2017, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Asamblea Parroquial del Sistema de Participación Ciudadana de la parroquia de **Conocoto**, perteneciente a la Administración Zonal Los Chillos, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el/la Administrador (a) Zonal Msc. Santiago Cáceres y por otra parte los Representantes del Sistema de Participación Ciudadana, designados en la Asambleas Parroquial Rural para conformar la Asamblea Zonal, quienes suscriben el presente documento, convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –**

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos.*
- 1.3. El Art. 54 DEL Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sobre la respecto a las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados establece la obligación de *“Implementar un Sistema de Participación Ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión Democrática de la acción Municipal;”;*
- 1.4. *Que la Disposición General Sexta de la ordenanza Metropolitana No 102 establece de forma taxativa que el reglamento que se expida para el efecto” (...) desarrollará la metodología y procedimiento para el ejercicio de la participación ciudadana y control social” de la mencionada ordenanza y contemplará: “la asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, la asamblea Barrial, parroquial y zonal (...)*
- 1.5. El Art. 43 de la Ordenanza Metropolitana N° 102 que promueve y regula el sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece: *La asamblea Parroquial estará conformada por (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas.*

- 1.6. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102 en su Art. 39 establece: *Las Asambleas Parroquiales Rurales referidas en el reglamento son exclusivamente aquellas establecidas por la Ordenanza Metropolitana No 102 y que forman parte del Sistema Metropolitano de participación Ciudadana y Control Social. Sus atribuciones no interferirán con las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.*
- 1.7. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102 en su Art. 41 sobre la representación establece: *Las comunas conformadas de acuerdo a la ley, participarán a través de un representante en la asamblea parroquial donde se encuentran circunscriptas y(...) acreditar su representación según lo establece el Art. 41*
- 1.8. El Art. 44 de la Ordenanza metropolitana No102 establece que las Asambleas Parroquiales Rurales tendrán las siguientes funciones:
- a) Elegir a 10 representantes que participarán en la Asamblea Zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.
  - b) Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión.,

## **CLÁUSULA SEGUNDA: ELECCION DE LOS REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA ZONAL**

### **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA PARROQUIA**

En la Asamblea Parroquial Rural de la Parroquia de **Conocoto** se ha elegido a los representantes para la conformación de la Asamblea Zonal, siguiendo lo establecido por la Ordenanza Metropolitana No 102 Art. 43 y su reglamento vigente Art 34 *de la designación de representantes a la Asamblea Zonal.- Siguiendo el procedimiento parlamentario establecido, la Asamblea Parroquial Rural designará de entre sus miembros a diez (10) representantes ante la Asamblea Zonal a la que pertenezca.*

**Conformado por ciento veinte y ocho (128) representantes elegidos en treinta y dos (32) las**

#### **Asambleas Barriales de la Parroquia de Conocoto**

En la Asamblea Parroquial Rural de la Parroquia de **Conocoto** se ha elegido al representante de Comunas para la conformación de la Asamblea Zonal, siguiendo lo establecido por la Ordenanza Metropolitana No 102 Art. 43 y Art. 44 literal (b) y su reglamento vigente.

**Conformado por (0) comunas**

### CLÁUSULA TERCERA: REPRESENTANTES ASAMBLEA ZONAL

Con el propósito de conformar la Asamblea Zonal y basados el proceso en la Ordenanza Metropolitana No 102 y su Reglamento vigente Art. 34, de los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros a los siguientes diez (10) representantes para la Asamblea Zonal

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial a la que representa
BETHANIA FUENTES	1708638307	0995087758	bethanyaabay@hotmail.com	NUUESTRA SEÑORA DE FATIMA
JOSÉ CHÁVEZ	0400752150	0998245547	josechavezrz@hotmail.com	ALBA AZUL 2
MANUEL ARÁUZ	1705520383	0992529068	manuelarauz.2110@hotmail.com	FEUE
FRANCISCO CORONEL	0200808988	0993352923	franciscocoronel@hotmail.com	LA CHORRERA
MELVA ENRÍQUEZ	1704140159	0995480850	melvaenriquez@hotmail.com	COOPERATIVA SERVIDORES DE LA SALUD
BRISEIDA PINTO	1708495047	0999738119	brispontosan@gmail.com	LA PAZ
MAGDALENA LOAIZA	1703638245	0998460991	magaloe@yahoo.com	ABDON CALDERON
BLANCA VALLEJO	0601504723	0992694867	vallejoblanc2@gmail.com	BELLAVISTA – IGNACIO ARAUZ – EL ROSARIO
FERNANDO CARVAJAL	1703410850	0998252926	ferintelectual@hotmail.com	ANTONIO RON
ÁNGEL ANALUISA	0502210362	0999016767	angelanaluisa@hotmail.com	EUCALIPTO 1 Y 2

**\*JOSÉ BOLAÑOS, REPRESENTANTE ALTERNO PARA LA ASAMBLEA ZONAL EN REPRESENTACION DE LA PARROQUIA DE CONOCOTO.**

### CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

#### Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Socializar la Ordenanza Metropolitana No 102 y su Reglamento Vigente con toda la explicación de la normativa referente al Sistema de Participación Ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito.

#### Representantes del Sistema de Participación Ciudadana para la Asamblea Zonal

Los representantes a la asamblea zonal actuarán dentro de los límites del mandato de la asamblea parroquial y en ningún caso podrán extralimitarse o sostener posturas contrarias a las decisiones tomadas por la asamblea parroquial (...) es obligación de los representantes de las asambleas parroquiales, mientras estén en funciones, hacer seguimiento sobre las decisiones adoptadas en las asambleas zonales y la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, sin perjuicio que participen o no en las mismas

**CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-**

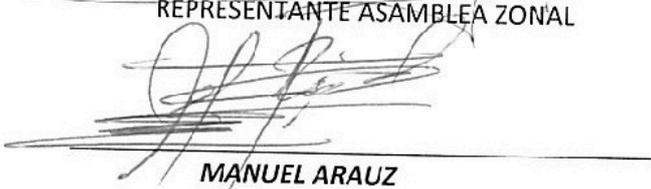
Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 13 días del mes de octubre del 2017.



Msc. Santiago Cáceres Vaca  
ADMINISTRADOR ZONAL



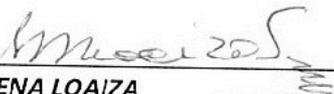
**BETHANIA FUENTES**  
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



**MANUEL ARAUZ**  
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



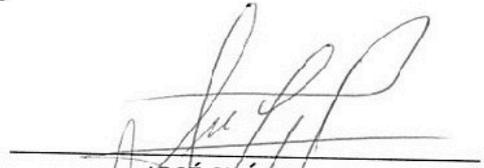
**MELVA ENRÍQUEZ**  
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



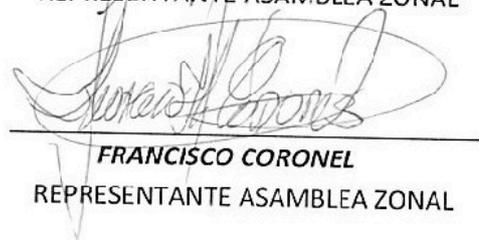
**MAGDALENA LOAIZA**  
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



**FERNANDO CARVAJAL**  
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



**JOSÉ CHÁVEZ**  
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



**FRANCISCO CORONEL**  
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



**BRISEIDA PINTO**  
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



**BLANCA VALLEJO**  
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL



**ÁNGEL ANALUISA**  
REPRESENTANTE ASAMBLEA ZONAL